



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sincronica Virtual meet.google.com/qjq-wzdx-qsd		ACTA	13
FECHA		1 de septiembre 2023	HORA INICIO	2:00 p.m.	HORA FIN 6:08 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la Republica	X	
Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario	X	
Zully Marcela Niño	Representante del Sector Productivo	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar el punto del orden del día, correspondientes a la sesión del 1 de septiembre de 2023.

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del quorum
- Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el plan de fomento a la calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Revisión y aprobación proyecto de acuerdo *“por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación, Plan de Fomento a la Calidad.”*
- Revisión y aprobación proyecto de acuerdo *“Por el cual se autorizan unas comisiones al exterior, se reconocen y ordenan unos pagos.”*

- Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “por el cual se aprueba la Comisión al exterior del representante de los estudiantes Dumar Hernán Cruz Villamil con ocasión a invitación”

INFORMATIVOS:

1. Debate de Candidatos a la alcaldía de Bogotá para el día 20 de septiembre, convocada y organizada por la Representación Estudiantil y movimientos estudiantiles de la UNICOLMAYOR.
2. Participación de grupo de estudiantes en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Superior, ENEES, 22, 23 y 24 de Septiembre, donde se solicita transporte terrestre en la buseta de la UNICOLMAYOR y demás apoyos que se puedan proporcionar por parte de la Universidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que se encontraban la totalidad de los consejeros que conforman el Consejo Superior.

Así toma la palabra la doctora Adriana María López – Presidente del Consejo Superior Universitario, quien hace claridad en que, revisando los soportes pudo establecer que se trata de recursos que corresponden al plan de fomento de la calidad y pide dejar constancia en el acta *“Contar con la certeza de que todos absolutamente todos los consejeros estén de acuerdo, quiero hacer una solicitud de precisión de este alcance, ¿por qué digo todos los consejeros estén de acuerdo?, porque esta es una sesión extraordinaria en la que no hay lugar a modificación del orden del día, no obstante esa operación presupuestal no se puede hacer hasta que no esté aprobado el plan de fomento a la calidad. Con un detalle adicional y es que el acto administrativo de aprobación de ese plan de fomento a la calidad debe ser enviado al Ministerio para que efectivamente se produzca el giro de los recursos. Este punto, si todos están de acuerdo, yo lo que propongo es que efectivamente se dé un alcance y se mencione este punto como la aprobación del plan de fomento a la calidad y en consecuencia la adición de recursos al presupuesto de rentas y recursos del capital o por lo pronto sea solo la aprobación del plan de fomento; tiene que existir certeza de algo y es que no fue aportado dentro de los soportes de la sesión el oficio del ministerio de educación donde se dice el valor adicional certificado por la dirección de fomento a la educación superior y es un hecho que esos recursos van a ser girados a la universidad, pero el paso previo es la aprobación del plan de fomento, mi petición es que ese punto quede como aprobación del plan de fomento de calidad”*.

De acuerdo con lo anterior, la doctora Adriana López Jamboos sugiere que el orden del día en su punto segundo sea dividido en dos Acuerdos:

- Aprobación del plan de fomento a la calidad y,
- Adición de recursos del plan de fomento a la calidad.

Interviene la doctora María Ruth Hernández, quien manifiesta que la carta de aprobación suscrita por parte del Ministerio de Educación para el plan de fomento de la calidad está fechada 18 de julio de 2023, a lo cual, la doctora López, indica que si bien, la carta de aprobación del ministerio tiene fecha del 18, en ella se establece

que para la ejecución de recursos, previamente debe ser enviado al Ministerio el acto administrativo y/o acuerdo donde se aprobó por parte del consejo superior o directivo el plan de fomento a la calidad, prosigue realizando la lectura de la carta de aprobación, para ilustración de los asistentes.

Entonces, una vez realizadas las precisiones por parte de la presidente del consejo, se sometió a aprobación de los consejeros esta modificación, la cual fue aprobada quedando dividido el punto dos, así:

- Punto 2. Aprobación del plan de fomento a la calidad.
- Punto 3. Adición de recursos del plan de fomento a la calidad.

Finalmente, al tratarse de una sesión extraordinaria, no hay lugar a aprobación del orden del día, por lo cual se da continuidad a la reunión, con las observaciones y modificaciones relatadas.

2. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el plan de fomento a la calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Por pedido de la doctora Adriana López Jamboos, el doctor Omar Rincón hace lectura del oficio enviado por el Ministerio de Educación Nacional con tema “*concepto favorable del plan de fomento a la calidad*”, terminada la lectura, solicita a los miembros del consejo la autorización para el ingreso a la sesión del doctor Andrés Oyola - jefe de la Oficina de Planeación, lo cual es de recibo y aprobación por parte de los honorables consejeros.

Inicia la presentación el doctor Oyola del plan de fomento a la calidad 2023 y la incorporación de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional al presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023, además recuerda que también en virtud del plan nacional de desarrollo, el artículo 124 del Plan Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida, el gobierno nacional dispuso una partida presupuestal, para apoyar las instituciones de educación superior.

Expone que, estos planes de fomentos con los cuales se financia, parten del decreto 1075 de 2015 posteriormente adicionados por el decreto 1246 de 2015. Además, informa que el 18 de julio de 2023 se recibió una comunicación del Ministerio de Educación Nacional donde se indica que en el marco del artículo 124 se asignan unos recursos por el valor \$ 6'581.600.109 para financiar el plan de fomento a la calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional mediante comunicación electrónica del 4 de Agosto entrego el Plan de Fomento 2023 con los recursos que fueron asignados (concepto favorable).

Así mismo, informa que se formularon 9 proyectos con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del plan de desarrollo institucional 2020-2025 acuerdo 002 del 7 de mayo del 2020:

No.	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 2.000.000.000
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 3.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
5	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 290.000.000
6	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 90.000.000
7	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 50.000.000
8	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura	\$ 200.000.000
9	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Internacionalización	\$ 251.604.109
			\$ 6.581.604.109

- **El fortalecimiento a la plataforma tecnológica:** Se dispone de \$2.000.000.000, el alcance fundamentalmente son 5:
 - Adquisición de servidores físicos para la consolidación del procesamiento \$528.000.000.
 - Adquisición de Storage para alojar almacenamiento \$860.000.000.
 - Solución de back up para respaldo de la información \$486.000.000.
 - Repositorio del almacenamiento para respaldo de back up \$76.000.000.
 - Migración de ip4 a ip6 \$50.000.000.

Este proyecto estará a cargo su ejecución por la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones.

- **Adquisición y la implementación del ERP administrativo y financiero:** Se dispone de \$3.000.000.000, este proyecto estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- **Adquisición de un sistema para solución SAAS para gestionar y administrar en plataforma los componentes del SIAC:** Se dispone de \$290.000.000, el proyecto estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
- **Adecuación de espacios físicos, administrativos y académicos:** Se dispone de \$700.000.000, para la adecuación de espacios físicos, en pro de mejoras significativas en el entorno propicio para los estudiantes y profesores, sumado a la intervención de 700m2, el responsable de la actividad es la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- **Fortalecimiento de la internacionalización:** Beneficiar 45 estudiantes con movilidad internacional se dispone de \$251.604.109, está a cargo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
- **Tablero de indicadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC):** Se dispone de \$90.000.000, se contempla de estos recursos la adquisición de licencias por \$1.200.000, el desarrollo del tablero indicadores \$70.000.000 y servicio de web \$18.800.000.
- **Contar con el certificado de Sistema Interno de Gestión de la Calidad ISO9001, ISO 14001, ISO 18001:** Se dispone de \$50.000.000, que contemplan la formación de auditores \$20.000.000, la realización de auditorías de sistemas integrados \$15.000.000, la auditoría interna \$10.000.000 y la certificación del Centro de Conciliación de Normas Técnicas de Calidad 5906 \$5.000.000, proyectos que estarán bajo direccionamiento y liderazgo en la implementación de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
- **Creación de 16 nuevos programas:** Se dispone de \$200.000.000, estará a cargo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y de la Vicerrectoría Académica.

Para dar cierre a su presentación el doctor Oyola le explica a los asistentes, que el con la aprobación de esta iniciativa, se adquieren una serie de compromisos, en la medida en que los alcances y definiciones que están incluidas en el proyecto de acuerdo, se deben cumplir, acoger y desarrollar como queda establecido, así como que la destinación de los recursos será de uso exclusivo para el plan de fomento de la calidad, cualquier tipo de modificación, deberán ser sometidos a instancias del Ministerio de Educación Nacional.

Interviene la doctora Adriana López, quien le solicita al doctor Oyola proyectar la matriz que fue enviada a instancias del Ministerio de Educación Nacional, lo cual es atendido por este, generando una explicación detallada de todos los pormenores contenidos en la matriz, hecho que es de recibo por parte de los honorables consejeros.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el doctor Andrés Oyola proyecta el acuerdo mediante el cual se aprueba el fomento a la calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° DE 2023

()

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), como una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con los planes de desarrollo institucional.

Que, los Planes de Fomento a la Calidad permiten una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada Institución de Educación Superior para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” plantea fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2023-EE-174301 del 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Edgar Hernán Rodríguez Ariza Director (e) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, informa la asignación de recursos para financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS

páginas

M/CTE (\$6.581.604.109), conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en donde se establece que "...La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetas a la disponibilidad presupuestal, y orientadas a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidas proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros...".

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 4 de agosto de 2023, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 para los recursos asignados por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109).

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con Radicado No. 2023-EE-206279 del 18 de agosto de 2023, suscrito por la señora Eliana Yanira Mendieta Calderón Subdirectora Técnica de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, emite concepto técnico favorable al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 presentado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y solicita su presentación para aprobación al Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 01 de septiembre de 2023, estudió el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROYECTOS. Los proyectos definidos en el Plan de Fomento a la Calidad 2023 para ejecutar y su respectiva línea de inversión, se encuentran en la siguiente tabla:

No.	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1.	Diseño y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 2.000.000.000
2.	Diseño y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 3.000.000.000
3.	Diseño y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
4.	Diseño y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
5.	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 200.000.000
6.	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la subevaluación y acreditación alta calidad	\$ 90.000.000
7.	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la subevaluación y acreditación alta calidad	\$ 50.000.000
8.	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Creación de programas académicos y articulación de e-learning	\$ 200.000.000
9.	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Internacionalización	\$ 251.604.109
			\$ 6.581.604.109

ARTÍCULO TERCERO. COMPROMISOS. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se compromete a:

- Los alcances y definiciones de los proyectos específicos a cada línea de inversión se desarrollarán conforme a lo indicado en la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
- Garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan de Fomento a la Calidad 2023, permitirán su eficiente seguimiento y verificación.
- Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el Plan de Fomento a la Calidad 2023, deberán ser sometidas a consideración del Ministerio de Educación Nacional.

páginas

- d) Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaaciones, vigencia 2023, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109), para cubrir gastos de inversión con destinación específica y, de conformidad con lo descrito en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C.,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Proyectó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	María José Dangond David	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Académica (e)	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	
Revisó:	Claudia Samaris Contreras	Jefe Oficina Jurídica	

Una vez finalizada la lectura del acuerdo, la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad, complementa indicando que el Consejo Superior hará periódicamente una revisión de estos proyectos para asegurar que se estén cumpliendo conforme a la aprobación del plan de fortalecimiento institucional.

La presidente del consejo exhorta al doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – Secretario del Consejo para que proceda a realizar el llamado para la votación del *“proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el plan de fomento a la calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”*, quedando este aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario.

3. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación, Plan de Fomento a la Calidad.

El secretario del Consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita nuevamente autorización para el ingreso del Doctor Andrés Oyola, lo cual es de recibo y aprobación por parte de los miembros del consejo; de esta manera procede a realizar la presentación.

Inicia el doctor Oyola explicando que la adición es de \$6.581.604.109 de los recursos asignados del plan de fomento a la calidad 2023 del Ministerio de la Educación Nacional, avalados técnicamente por dicha institución mediante oficio del 18 de Agosto de 2023, prosigue presentando los pormenores del acuerdo, así:

Aspectos Generales

- ✓ El Consejo Superior Universitario mediante **Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022**, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, por valor de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 82.588.958.124).**
- ✓ El 18 de julio de 2023 se recibe **comunicación No. 2023-EE-174301 del Ministerio de Educación Nacional**, indicando que en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, y con el fin de mejorar las condiciones de calidad de las IES públicas, la entidad dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. Así mismo, indicó la asignación de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109)** para financiar el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, **mediante comunicación electrónica del 4 de agosto de 2023, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023** para los recursos asignados.



Aspectos Generales

- ✓ **El 18 de agosto de 2023 se recibe oficio No. 2023-EE-206279 del Ministerio de Educación Nacional, indicando su concepto favorable** respecto de la revisión técnica y metodológica al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y, que, los nueve (9) proyectos formulados están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 (Acuerdo 002 de mayo 07 de 2020).

No.	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 2.000.000.000
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 3.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 350.000.000
5	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 290.000.000
6	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 90.000.000
7	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 50.000.000
8	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura	\$ 200.000.000
9	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad	Fortalecimiento Internacionalización	\$ 251.604.109
			\$ 6.581.604.109



Necesidades

Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Renovación tecnológica del Datacenter	\$ 2.000.000.000	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta actualmente en su Datacenter con una infraestructura de más de 4 servidores físicos, algunos dedicados para entornos de gestión y control, otros servidores para almacenamiento, estos servidores no cuentan con un sistema de respaldo y casi todas las cargas de trabajo se están soportando sobre un servidor, el cual está gestionando las máquinas virtuales donde se encuentran la mayoría de servicios para la universidad, estos dispositivos ya se encuentran en obsolescencia a nivel de hardware y servicios. Por lo anterior, la universidad requiere hacer la renovación tecnológica de su Datacenter a una infraestructura en la cual pueda estabilizar y administrar sus cargas de trabajo y que a su vez tenga la posibilidad de integrarse a nubes públicas. Adicionalmente se hace necesario mejorar la topología de red, el licenciamiento de aplicaciones y la migración IPv4 a IPv6 (Resolución 1126 de 2021 de MINTIC). • Servidores físicos para consolidación del procesamiento: \$528.000.000 • Storage para alojar almacenamiento: \$860.000.000 • Solución de backup para el respaldo de la información: \$486.000.000 • Repositorio almacenamiento para respaldo de backup: \$76.000.000 • Migración IPv4 a IPv6 (pool de direcciones) \$50.000.000



Responsable : Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .

Necesidades

Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Adquisición e implantación de ERP administrativo y financiero	\$ 3.000.000.000	Con el fin de implementar, adaptar, integrar y actualizar los procesos Financieros, Presupuestales, de abastecimiento, Recursos Humanos, Administración e Inteligencia de Negocios los cuales constituyen procesos transversales de la actual operación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su integración a través de una solución ERP con líneas de negocio alineadas con la misión de la entidad, es necesario adquirir los servicios de implementación de los Módulos Contabilidad General, Gestión Efectivos y Bancos, Activos Fijos, Tesorería programación de pagos y Reportes Financieros, Presupuesto Público, Plan de Compras , Proyectos & Contratos , Proveedores y Adquisiciones, Gestión de Información de Productos, logística básica, Recursos Humanos y Nomina entre otros, Para tal propósito y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad se requiere la contratación de los servicios tecnológicos que permitan disponer del acompañamiento de expertos en la implementación, adaptación, integración con los aplicativos misionales y de apoyo, de acuerdo con los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Colegio Mayor.

Responsable : Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Vicerrectoría Administrativa y Financiera .



Necesidades

Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Adquisición de sistema para la solución SaaS para gestionar y administrar en plataforma los componentes del SIAC.	\$ 290.000.000	Renovación del licenciamiento. Contar con una plataforma que soporte y fortalezca la sistematización de la información del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, para mejorar la toma de decisiones y su seguimiento.

Responsable : Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad .



Necesidades

Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Adecuación de espacios físicos administrativos y académicos	\$ 700.000.000	Adecuación de espacios físicos administrativos y académicos, en atención del plan de mejoramiento de acreditación. La adecuación de espacios físicos en universidades genera mejoras significativas en la calidad educativa. Al optimizar y modernizar aulas, laboratorios y áreas administrativas, se crea un entorno propicio para el aprendizaje y la colaboración. Espacios bien diseñados promueven la interacción entre estudiantes y profesores, facilitando el intercambio de conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas. Se espera intervenir al menos 700 metros cuadrados de espacios físicos administrativos y académicos.

Responsable : Vicerrectoría Administrativa y Financiera .



Necesidades

Fortalecimiento Internacionalización	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
45 Estudiantes en movilidad	\$ 251.604.109	La movilidad internacional estudiantil enriquece la calidad universitaria al promover la diversidad cultural, intercambio de ideas y perspectivas globales. Los estudiantes interactúan con compañeros de diferentes trasfondos, fomentando el entendimiento intercultural y la tolerancia. Además, acceden a métodos de enseñanza diversos y experiencias académicas enriquecedoras. Esto fortalece habilidades como la adaptabilidad y la comunicación, preparándolos para un mundo interconectado. Asimismo, atrae a profesores y aumenta la visibilidad internacional de la universidad, reforzando su prestigio. La movilidad estudiantil expande horizontes y contribuye significativamente a una educación superior de mayor calidad.

Responsable : Oficina de Relaciones Interinstitucionales .



Necesidades

Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Tablero de Indicadores Institucional del SIAC y de programas en línea, a través del aplicativo Power BI	\$ 90.000.000	Formular el Tablero de Indicadores Institucional del SIAC para hacer seguimiento y evaluar los logros institucionales y los resultados académicos, para valorar su impacto, y tenerlo disponible en línea. - Adquisición de licencias \$1.200.000 - Desarrollo \$70.000.000 - Web Service: \$18.800.00
Contar con el certificado de Integración del Sistema Interno de gestión de la Calidad bajo ISO 9001, ISO 140001 e ISO 180001	\$ 50.000.000	Integración del Sistema Interno de Gestión de la Calidad bajo ISO 9001, ISO 140001 e ISO 180001. - Formación de auditores: \$20.000.000 - Auditorías de sistemas integrados \$15.000.000 - Auditoría interna: \$10.000.000 - Certificación centro de conciliación NTC 5906: \$5.000.000

Responsable : Oficina de Aseguramiento de la Calidad .



Necesidades

Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	Recursos PFC 2023	JUSTIFICACIÓN
Creación de 16 programas nuevos	\$ 200.000.000	La ampliación de la oferta académica en universidades conlleva mejoras sustanciales en la calidad educativa. Al introducir nuevos programas y disciplinas, se adapta la enseñanza a las demandas cambiantes del mercado laboral y la sociedad. Esto brinda a los estudiantes opciones más diversificadas y relevantes para sus intereses y objetivos profesionales, lo que aumenta su motivación y compromiso. La diversificación también fomenta la interdisciplinariedad y la colaboración entre facultades, enriqueciendo la investigación y el aprendizaje. Nuevos programas pueden atraer a profesores con experiencia innovadora y atraer a estudiantes de diversos orígenes, enriqueciendo la comunidad académica. Además, una oferta amplia fortalece el posicionamiento de la Universidad, atrae a un cuerpo estudiantil diverso y mejora su posición competitiva. En conjunto, <u>la ampliación de la oferta académica eleva la calidad universitaria</u> al adaptarse dinámicamente a las necesidades del mundo actual y preparar a los estudiantes de manera integral para sus futuras carreras. Se proyecta financiar con estos recursos la contratación de profesionales que realizarán el diseño de nuevos programas presenciales y la creación de contenidos de cursos virtuales.

Responsable : Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Vicerrectoría Académica .



Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Unicolmayor, para la vigencia 2023, la suma de **\$6.581.604.109**, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 6.581.604.109
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6.581.604.109
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 6.581.604.109



Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Unicolmayor, para la vigencia 2023, la suma de **\$6.581.604.109**, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 6.581.604.109
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6.581.604.109
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 6.581.604.109
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 6.581.604.109



Finalizada la exposición por parte del doctor Oyola, la presidente del consejo indaga a los demás consejeros respecto de si tienen alguna duda u objeción, manifestando estos que no, debido a esto, le concede la palabra al secretario del consejo para lo propio.

Así las cosas, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – Secretario del Consejo procede a realizar el llamado para la votación del *“proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación, Plan de Fomento a la Calidad”*, quedando este aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario.

4. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se autorizan unas comisiones al exterior, se reconocen y ordenan unos pagos.

Para el desarrollo y exposición de este punto, el secretario del Consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón solicita autorización de ingreso a la reunión de la doctora Laura Tello de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y del doctor Andres Oyola, lo cual es de recibo y aprobación por parte de los consejeros.

Toma la palabra la doctora Laura Tello, quien inicia la presentación de los cuatro (4) eventos a nivel internacional, notificando a su vez, que no se asistirá al primer evento, denominando ADRU, ello en atención a la proximidad en que se encuentra, como quiera que no se alcanzaría a gestionar todo lo requerido para la asistencia, los restantes 3 eventos son los siguientes:

REPRESENTACIÓN RECTORAL INTERNACIONAL 2023

Evento	Fecha	Lugar	Temática	Participantes
ADRU* No se asistirá	Septiembre 5 al 7	Santo Domingo, República Dominicana	Desafíos emergentes de la Educación Superior en el contexto Latinoamericano.	1. Rectora 2. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión.
EAIE	Septiembre 26 al 29	Rotterdam, Holanda	'Connecting currents' en torno a cómo la educación internacional conecta activamente 'corrientes' de pensamiento, áreas de especialización, disciplinas y culturas desde el aprendizaje virtual hasta la acción climática.	1. Rectora 2. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión. 3. Jefe ORI
IVEC	Octubre 30 al 1 de noviembre	Sao Paulo, Brasil	Extender oportunidades para el aprendizaje intercultural y transnacional a los estudiantes dentro del plan de estudios en las aulas universitarias.	1. Rectora. 2. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión. 3. Subdirectora Educación Virtual.
CAEI	Noviembre 6 al 8	Las Vegas, Estados Unidos	Compartir experiencias con miras a la construcción del futuro de la educación internacional.	1. Rectora. 2. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión.



- EAIE: Septiembre 26 al 29, se realizará en Rotterdam, Holanda y los participantes son la Rectora, la Vicerrectora de Investigación. Innovación y Extensión y por último el Jefe ORI. El costo estimado es de \$74.512.927.
- IVEC: Octubre 30 al 1 de noviembre, se realizará en Sao Paulo, Brasil y los participantes son la Rectora, Vicerrectora de Investigación. Innovación y Extensión y por último la Subdirectora de Educación Visual. El costo estimado es de \$44.286.766.
- CAEI: Noviembre 6 al 8, se realizará en Las Vegas, Estados Unidos y los participantes son la Rectora y Vicerrectora de Investigación. Innovación y Extensión. El costo estimado es de \$40.611.612.

33rd Annual EAIE Conference and Exhibition



La Conferencia Anual EAIE es el evento de educación superior más completo de Europa y reúne a más de 6000 profesionales de todo el mundo.

EAIE atrae a los principales responsables de la toma de decisiones en la educación superior, es el principal lugar de encuentro de Europa para forjar y fomentar asociaciones globales brindando una oportunidad para llegar a las comunidades de educación superior, conocer sus necesidades y expectativas.



Actividad promovida por ASCUN en el marco del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Superior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Asociación Colombiana - Challenge your knowledge (CCYK)

PRESENTACIÓN



La conferencia internacional de intercambio virtual IVEC es el evento más grande y destacado de Virtual Exchange, que brinda un foro para instructores, administradores, diseñadores de instrucción y líderes educativos de instituciones de todo el mundo interesadas en tecnología, educación internacional y nuevas pedagogías.



Organizado por la Asociación Brasileña para la Educación Internacional (FAUBAI) y la Universidad Estatal Paulista (Unesp)

PRESENTACIÓN



CAEI-2023 El Futuro es Ahora, invita a las instituciones de educación superior (IES) y a los profesionales en educación internacional a visualizar los desafíos que plantea la realidad post pandemia, la necesidad urgente de enfrentar el cambio climático, las implicaciones sociales y económicas que acompañan los flujos migratorios de nuestro continente y otras regiones del mundo, como oportunidades para promover colaboraciones académicas y de investigación de alcance regional, nacional e internacional, desarrollar talentos de alcance global y educar profesionales calificados mientras promueven soluciones innovadoras para la agenda internacional de desarrollo sostenible ODS.

Actividad promovida por
ASCUN



Extraído de: <https://caie-caei.org/>

Finalizada la presentación, la doctora Adriana López Jamboos – Presidente del Consejo Superior, solicita que se explique si hay algún tipo de apoyo económico por parte de los organizadores, a lo que la funcionaria Laura Tello responde explicando que existe la posibilidad de que ICETEX apoye económicamente estos viajes por medio del programa “Expertos Internacionales”, promovidas por ASCUN.

Por su parte, el doctor Andrés Oyola completa indicando que la Universidad cuenta con estos recursos debido al Plan Rectoral vigente; toma la palabra el doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero - Representante de los Docentes quien comenta que anteriormente estas salidas se hacían más seguido y que en el periodo en el que la doctora María Ruth ha ejercido como rectora estas salidas han disminuido, por lo que a él le gustaría que se promovieran más estas actividades.

De acuerdo con lo anterior, la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad interviene aclarando que, en su mandato ha intentado promover **la austeridad en el gasto**, ya que en estos años no ha asistido presencialmente a ninguno de estos eventos, ya sea a nivel Nacional o Internacional con el fin de generarle un ahorro a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; explica adicionalmente que, ha preferido asistir a los eventos pasados de forma virtual. Además, manifiesta la intención de poder asistir por primera vez presencialmente a un evento de estos, sugiriendo la compra de tiquetes y estadía con tiempo prudente para que se pueda comprar en el menor precio posible.

A esta altura de la sesión, el secretario del consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón le solicita de manera respetuosa a la doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora de la Universidad que se retire de la reunión mientras se realiza la votación del este proyecto, lo cual es de recibo y aceptación por parte de la señora Rectora, procediendo a retirarse de la sesión mientras se realiza la votación.

Previo a realizar la votación, toma la palabra la doctora Adriana López – presidente del Consejo, quien solicita que cada evento sea separado en actos administrativos independientes, argumentados de manera explícita; recomienda también nutrir los considerandos de los acuerdos presentados, todos los argumentos y sustentación técnica del por qué de la necesidad de la asistencia de la señora rectora y vicerrectora a este tipo de eventos, luego de esa recomendación el secretario del consejo inicia la votación.

Inicia la votación la doctora Adriana María López Jamboos en su calidad de Delegada del Ministerio de Educación Nacional quien ejerce su voto de manera negativa; pide a su vez dejar constancia en el acta ***“Es negativo no por pretender que no se adelanten los procesos de movilidad o no por, no considerarlos importantes, como lo manifesté en mi análisis, considero que hay posibilidades de ajustes en aras de la austeridad en el gasto y en una redistribución de los equipos más incluyente”***

Por su parte, el doctor Daniel Velázquez - Delegado del presidente de la República, en el mismo sentido que planteó la doctora Adriana López vota negativo.

Finalmente, el *“proyecto de acuerdo por el cual se autorizan unas comisiones al exterior, se reconocen y ordenan unos pagos”*, quedó aprobado bajo las consideraciones y sugerencias de modificación dadas por los honorables consejeros con siete (7) votos a favor y dos (2) votos en contra.

5. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la Comisión al exterior del representante de los estudiantes Dumar Hernán Cruz Villamil colocación a invitación

Inicia el desarrollo del punto el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, quien manifiesta que el representante de los estudiantes Dumar Cruz como lo notificó al inicio de la sesión, se retira de la reunión; seguidamente solicita el reingreso de la señora rectora y pide la autorización a los honorables consejeros para el ingreso de la doctora Claudia Samaris Rodríguez Contreras - jefe de la Oficina Jurídica, lo cual es de recibo y autorización por parte de los miembros del Consejo Superior.

La doctora Samaris informa que la oficina jurídica emitió concepto frente a este punto, expresa que el artículo 9 de la Resolución 1274 de 2013 *“Por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje”*, señala: *“A los miembros del Consejo Superior se le reconocerán viáticos cuando deban desplazarse a sitios diferentes a la sede habitual, en el interior o exterior del país, en desempeño de sus funciones o a participar en eventos relacionados con su actividad, en la cuantía que corresponda a la tarifa que se aplicaría para las comisiones del rector de la universidad”*. Conforme a lo antes señalado, el mencionado acuerdo de este punto se ajusta a la normatividad interna vigente. Procediendo a realizar la lectura del mentado concepto:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

20231040015643

No. 20231040015643

Bogotá, 01-09-2023

PARA OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
cargo

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Concepto procedencia comisión en el exterior a DUMAR HERNÁN CRUZ VILLAMIL, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

Respetado Doctor Omar Hernando:

En atención a su petición elevada vía correo electrónico, en la que se solicita concepto jurídico sobre la procedencia de comisión en el exterior al Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, DUMAR HERNÁN CRUZ VILLAMIL, se expresa:

El artículo 9 de la Resolución 1274 de 2013, "Por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje", señala:

"A los Miembros del Consejo Superior se les reconocerán viáticos cuando deban desplazarse a sitios diferentes a la sede habitual, en el interior o exterior del país, en desempeño de sus funciones o a participar en eventos relacionados con su actividad, en la cuantía que corresponda a la tarifa que se aplicaría para las comisiones del Rector de la Universidad".

Conforme lo antes señalado, el mencionado Acuerdo, se ajusta a la normatividad interna vigente.

Frente a la pertinencia de la asistencia al evento del Consejero CRUZ VILLAMIL, se revisó la invitación correspondiente al encuentro académico XVII Encuentro Iberoamericano de Educación (XVII EIDE Alcalá 2023), LA EDUCACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL: "LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y JUSTA", así como el contenido y temas a tratar dentro del mismo, en el link o dirección que registra <https://17eide.org/>, en donde se evidenció temas de interés en el área de educación, como: 1. Políticas públicas y gestión de la educación. 2. Prácticas docentes y desarrollo profesional 3. Educación inclusiva para la igualdad. 4. Educación científica y competencia digital. 5. Educación para la sostenibilidad ambiental.

En este orden de ideas se verifica que el mencionado encuentro, es un espacio académico, científico, interuniversitario e internacional, donde se trataran temas de interés sobre educación, que dada la representación que ejerce el estudiante en su comunidad, es de utilidad en el ejercicio de sus funciones tanto dentro del Consejo Superior Universitario, como al sector que representa y que de igual forma redunda en la cualificación del conocimiento del consejero y en sus actividades de representación.

Adicionalmente, también se verificó en el link antes citado, que este evento académico interuniversitario, está dirigido específicamente a **estudiantes**, académicos, investigadores y profesionales, por lo que estando dirigido al sector que pertenece y verificado que el contenido sería de valor para la academia, resulta pertinente la autorización para su asistencia.

Atentamente,

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS
Jefe Oficina

Elaboró: Carina Suárez

Terminada la intervención de la doctora Claudia Samaris, interviene la presidente del consejo - doctora Adriana López acotando que la norma traída a colación en el concepto jurídico, es aplicable a los servidores públicos o empleados adscritos a la institución; haciendo énfasis en que el señor Dumar Cruz Villamil si bien pertenece al Consejo Superior sigue siendo un externo; así las cosas, la doctora Claudia Samaris responde en el sentido de que la norma habla en un sentido amplio, manifestando esta que le es aplicable a los “Integrantes del Consejo Superior Universitario”, por lo cual, el doctor Cruz Villamil al ser Consejero si cumple con los requisitos para solicitar estos fondos, aunado a ello, brinda sendos ejemplos con otras Universidades donde se han aprobado estos viáticos y no han tenido problemas legales, citando puntualmente, el caso dado para el representante de los estudiantes en la Universidad de Nariño, donde se le concedieron viáticos a este consejero, sin discriminar que sean o no empleados públicos.

Toma la palabra la doctora Adriana López, quien indica que para la institución es una oportunidad para que desde el área jurídica se haga una revisión. Para el caso de la Universidad de Nariño, la postura de la abogada del Ministerio fue la misma, que no se podía conceder comisión de servicios a quien no fuera servidor público, que recomienda revisarlo, para tener la certeza de si la Resolución 1274 del 5 de septiembre de 2013 debe continuar vigente o, si por el contrario merece una revisión y una reformulación en atención a las circunstancias actuales, solicitando además, revisar el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó en el entendido que razones concomitantes, ésta fue objeto de un hallazgo con incidencia fiscal de la Contraloría, ello en el sentido de contar con la plena certeza de que el instrumento que se está utilizando es pertinente y se ajusta.

Interviene la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, quien precisa evaluar si para el caso mencionado por la doctora López acaecido en la Universidad del Chocó, no estaba respaldado normativamente, es decir reglamentado, lo cual aclara, esta regulado desde el año 2013 al interior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, lo que generó que el concepto jurídico emitido tenga el sentido en el cual se basó la postura de la Oficina Jurídica, exhorta la doctora Hernández a evitar de alguna manera incurrir en algún tipo de discriminación desde la exegesis de la aplicación normativa, teniendo como precedente que la universidad si lo tiene regulado.

De acuerdo a lo anterior, el secretario del consejo - doctor Omar Rincón procede a leer el proyecto de acuerdo:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° DE 2023
()

Por el cual se autoriza una comisión en el exterior a DUMAR HERNÁN CRUZ VILLAMIL, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Resolución 1274 del 05 de septiembre de 2013, *"Por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje"*, establece que: *"La presente resolución será aplicable a: (...) 3. Los miembros del Consejo Superior Universitario, cuando deban desplazarse en ejercicio de sus funciones, fuera de la ciudad de Bogotá"*.

Que el artículo 9 de la Resolución 1274 del 05 de septiembre de 2013, *"Por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje"*, establece que: *"A los Miembros del Consejo Superior se les reconocerán viáticos cuando deban desplazarse a sitios diferentes a la sede habitual, en el interior o exterior del país, en desempeño de sus funciones o a participar en eventos relacionados con su actividad, en la cuantía que corresponda a la tarifa que se aplicaría para las comisiones del Rector de la Universidad"*.

Que el estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.094.127 de Bogotá D.C., del Programa de Derecho, fue elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario el día 24 de febrero de 2022, por un periodo de dos (2) años.

Que el Dr. Mario Martín Bris (UAH), Director Cátedra Iberoamericana de Educación OEI/UAH, Coordinador General del XVII EIDE 2023, manifestó que *" (...) desde la Universidad de Alcalá (Madrid) España, sede del XVII Encuentro Iberoamericano de Educación (XVII EIDE Alcalá 2023), LA EDUCACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL: "LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y JUSTA", que tendrá lugar entre los días 14 y 18 de noviembre de 2023, con algunas actividades previas y posteriores a esas fechas de las que tendrán información puntual y que nos permitirá tener una Semana Internacional sobre Innovación y Práctica Educativa.*

Este XVII EIDE Alcalá 2023, lo organizan la Universidad de Alcalá (UAH) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), desde la Cátedra Iberoamericana de Educación de la UAH/OEI, con el apoyo directo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y otros importantes organismos e instituciones nacionales e iberoamericanos, como es el caso de la Universidad Estadual Paulista (Brasil), cofundadora de los EIDE, y otras universidades sedes de ediciones anteriores, dando lugar a una amplísima producción científica y relaciones académicas e institucionales. www.17eide.org.

Por todo ello, agradecemos mucho su interés por participar en este evento, dadas sus reconocidos méritos y las aportaciones que podrá hacer en el transcurso del mismo, le extendemos la presente carta para invitarle a participar en el XVII EIDE Alcalá 2023 (...)"

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, Secretario General, remitió la "(...) solicitud de participación del estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, identificada con cédula de ciudadanía N° 1019094127 de Bogotá D.C., de la Facultad de Derecho, quien funge en calidad de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, en el XVII Encuentro Iberoamericano de Educación (XVII EIDE Alcalá 2023), LA EDUCACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL: "LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y JUSTA", evento que se celebrará en la ciudad de Madrid - España del 14 al 18 de Noviembre del 2023".

Que según los recursos disponibles con ocasión de la celebración del Contrato CN 010-2023 con el proveedor CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S con NIT 811.042.842-7, la Universidad cuenta con la logística y recursos para atender el compromiso.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 del 29 de agosto de 2023, expedido por el Subdirector Financiero (e), la Universidad cuenta con los recursos presupuestales para atender este compromiso.

Que de acuerdo con la programación del evento, se hace necesario el desplazamiento del estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil del 13 al 19 de noviembre de 2023, para su asistencia al "XVII Encuentro Iberoamericano de Educación (XVII EIDE Alcalá 2023), LA EDUCACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL: "LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y JUSTA".

Que en sesión del 01 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud presentada por el estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.094.127 de Bogotá D.C.

Que, por lo expuesto, el Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la Comisión al estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.094.127 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, para participar en el "XVII Encuentro Iberoamericano de Educación (XVII EIDE Alcalá 2023), LA EDUCACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL: "LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y JUSTA", evento que se celebrará en la ciudad de Madrid - España del 13 al 19 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el reconocimiento y pago por concepto de viáticos y tiquetes aéreos al estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.094.127 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, para asistir al evento mencionado en el artículo primero del presente acuerdo, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 519 del 29 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los _____

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Proyectó:	Mónica Marcela Suárez García	Aux. Administrativo – Subdirección de Talento Humano	_____
Revisó:	Ruth Nancy García Eguerra	Subdirectora de Talento Humano	_____
Revisó:	Celsina Martín Lizaso	Asesora – Subdirección Talento Humano	_____
Revisó:	María José Dangond David	Contratista- Vicerrectoría Administrativa y Financiera	_____
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera (ej)	_____
Revisó:	Claudia Samartín Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	_____

Terminada la lectura del Proyecto de Acuerdo, el Secretario del Consejo lo somete a votación; así pues, la doctora Adriana López vota de manera negativa y pide dejar en acta: *“que para esta delegación importante apoyar a los estudiantes en sus procesos de movilidad, creo que es la mejor forma de incentivarlos y motivarlos y, creo que Dumar es el estudiante que ha efectuado su representación con todo el compromiso, rigor y seriedad , por lo cual lo merece, sin embargo yo no estoy segura de la figura que se está empleando a través de consejo superior, es por eso mi negativa”*.

Continuando con la votación, se desarrolló de la siguiente manera:

No.	CONSEJERO	CARGO / ROL	VOTACIÓN
1	Adriana López Jamboos	Delegada de la ministra de Educación Nacional	Negativo
2	Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la Republica	Negativo
3	Lizbeth Marcela Sáenz	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	Negativo
4	Carlos Álzate Montes	Exrector Universitario	Negativo
5	Zully Marcela Niño	Representante del Sector Productivo	Se Abstuvo
6	Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	Aprobó
7	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	Aprobó
8	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de las Directivas Académicas	Aprobó

Una vez finalizada la votación se deja claro que no se aprueba el proyecto de acuerdo, pero con la observación de los integrantes del consejo de que se replanteen y argumenten mejor unos puntos del proyecto, dejándolo aplazado para que se vuelva a presentar en un siguiente Consejo Ordinario.

Finalmente, el secretario del consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón informa que la mayoría simple para un acuerdo necesita de 5 votos, y al no alcanzar esta cantidad de votos se entiende como NO APROBADO, sin embargo, considera pertinente hacer una votación para saber si los integrantes del Consejo Superior están de acuerdo en la decisión de dejarlo aplazado, pero con la posibilidad de volver a presentarse ante el Consejo Superior Universitario con las modificaciones y revisiones tratadas en la sesión; lo cual, una vez realizado, se votó positivamente de manera unánime, quedando aprobado traer el punto nuevamente en una siguiente sesión.

INFORMATIVOS:

6. Debate de Candidatos a la alcaldía de Bogotá para el día 20 de septiembre, convocada y organizada por la Representación Estudiantil y movimientos estudiantiles de la UNICOLMAYOR.

Para el desarrollo de este punto, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita el reingreso del representante de los estudiantes Dumar Cruz Villamil, quien realiza la presentación del punto, destacando la importancia de la participación en este tipo de actividades.

Por su parte, la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad, manifiesta que con base en la normatividad vigente, se abstiene de participar de ese evento, como quiera que quien ostente la calidad de servidor público, tiene prohibido realizar cualquier tipo de participación en política, adicionalmente, hace alusión a que se emitirá una circular con los lineamientos para el cuidado y prevención respectivas.

7. Participación de grupo de estudiantes en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Superior, ENEES, 22,23 y 24 de Septiembre, donde se solicita transporte terrestre en la buseta de la UNICOLMAYOR y demás apoyos que se puedan proporcionar por parte de la Universidad

Interviene la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad, quien informa que están adelantando la revisión y las garantías para permitir la participación respecto a la solicitud, teniendo en cuenta que la idea es poder apoyar la asistencia.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, agotado en su totalidad el orden del día se da por terminada siendo las 6:08 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el plan de fomento a la calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaria General	01/09/2023
2	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación, Plan de Fomento a la Calidad. (APROBADO)	Secretaria General	01/09/2023
3	Proyecto de acuerdo por el cual se autorizan unas comisiones al exterior, se reconocen y ordenan unos pagos. (APROBADO)	Secretaria General	01/09/2023
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
• Soportes de las Movilidades Internacionales. • Soportes de la Presentación de Adición al Presupuesto. • Soportes Comisión Representante de los Estudiantes.			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por	Hedy Andres Laverde Castillo – Profesional - Secretaría General		